



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/19
23 de diciembre de 2004

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 6 del programa provisional

**EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA
Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN**

La situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo

**Informe del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas
contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia
y formas conexas de intolerancia**

1. En su resolución 2004/6, de 13 de abril de 2004, relativa a la lucha contra la difamación de las religiones, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia que examinara la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo, particularmente en lo que se refiere a los ataques y atentados físicos contra sus lugares de culto, centros culturales, empresas y bienes cometidos después del 11 de septiembre de 2001.
2. Por otra parte, la Asamblea General, en su resolución 58/160, de 22 de diciembre de 2003, relativa a las actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la aplicación general y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, reconoció con profunda preocupación el aumento del antisemitismo, la cristianofobia y la islamofobia en diversas partes del mundo, así como el surgimiento de movimientos raciales y violentos basados en ideas racistas y discriminatorias dirigidas contra comunidades árabes, cristianas, judías y musulmanas.

3. En la Declaración de Durban, aprobada por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en septiembre de 2001, los Estados constataron con profunda preocupación "la intolerancia religiosa contra algunas comunidades religiosas, así como la aparición de actos hostiles y de violencia contra esas comunidades a causa de sus creencias religiosas y su origen racial o étnico en diversas partes del mundo" (A/CONF/189/12 y Corr.1, párr. 59). También constataron con profunda inquietud "el creciente antisemitismo e islamofobia en diversas partes del mundo, así como la aparición de movimientos raciales y violentos basados en el racismo e ideas discriminatorias contra las comunidades judía, musulmana y árabe (ibíd., párr. 61).

4. El Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas inició una serie de seminarios titulada "Olvidar la intolerancia", y organizó en Nueva York sendos seminarios sobre el antisemitismo y la islamofobia el 21 de junio y el 7 de diciembre de 2004 respectivamente. En su discurso de apertura del seminario sobre el antisemitismo, el Secretario General alentó a los Estados Miembros a tomar las medidas necesarias para combatir el antisemitismo en todas sus formas y adoptar resoluciones análogas a la resolución 2004/6 de la Comisión, en la que se había pedido al Relator Especial que examinara la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo. El Relator Especial desea expresar su profundo agradecimiento al Secretario General por el mensaje de apoyo enviado al seminario sobre la difamación de las religiones que se celebró en Barcelona (España) del 11 al 14 de noviembre de 2004, que demuestra su interés por la lucha contra todas las formas de discriminación.

5. En su informe a la Comisión en su 60º período de sesiones, el Relator Especial, "habida cuenta tanto del número de incidentes comprobados como de la representatividad y, por consiguiente, la influencia de las personalidades implicadas", consideraba "justificada la preocupación de los Estados que participaron en la Conferencia de Durban por el aumento del antisemitismo", y que era urgente, como en el caso de la islamofobia, analizar cuidadosamente sus causas profundas y sus manifestaciones, así como los medios que han de arbitrase para erradicarlo (E/CN.4/2004/18, párr. 15).

6. Teniendo en cuenta las resoluciones antes mencionadas y el discurso del Secretario General, y a la luz de la Declaración de Durban así como de las recomendaciones pertinentes de sus informes precedentes, el Relator Especial ha decidido seguir analizando la cuestión de la difamación de las religiones y en particular el antisemitismo, la cristianofobia y la islamofobia, y presentar un informe sobre esta cuestión a la Comisión en su 61º período de sesiones (E/CN.4/2005/18/Add.4).
